

DECRETO ALCALDICIO N° 2780
AUTORIZA AUMENTO OBRAS, PLAZO Y.
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Septiembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 14.07.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Técnicas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 07.08.2015 que autoriza la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-131-LE15, denominada "Adquisición e Instalación Señalética Vial", y adjudica la ejecución del proyecto al Sr. Eduardo del Carmen Vallejos Urra, Rut [REDACTED] domiciliado en Zañartu N° 767, Rancagua, por un monto total de \$ 7.602.970 iva incluido y por el plazo de ejecución de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 28.08.2015 que aprueba Contrato de Obra de fecha 27.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 07.09.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 01.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 15.09.2015 que autoriza aumento de plazo en 4 días corridos para la ejecución del Proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial" ejecutada por el Oferente: Sr. Eduardo del Carmen Urra Vallejos, Rut [REDACTED] ya que el contratista debe cambiar gráfica de señaléticas, quedando como fecha de término el 15 de Septiembre de 2015.

El Memo N° 805 de fecha 22.09.2015 emanado de Dirección de Obras, mediante el cual informa que ante la necesidad de adquisición e instalación de señaléticas en sectores no contemplados en proyecto original, se requiere un aumento de las obras contratadas por un monto total de \$ 1.509.753 iva incluido. Adjunta Anexo de Contrato de fecha 15.09.2015. Solicita regularizar.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

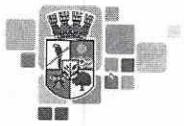
DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE, aumento de Obras en la ejecución del Proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial" ejecutada por el Oferente: Sr. Eduardo del Carmen Urra Vallejos, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.509.753 iva incluido.

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 15.09.2015.

APRUEBASE aumento de plazo para la ejecución de la obra, en 15 días quedando como fecha de término el 30 de Septiembre de 2015.



IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.157
"Construcción Resaltos y Señaléticas para reducción de velocidad", del
Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-